



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte. N° 1.617.236/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de julio de dos mil catorce a las 12:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE, Analista Superior de Relaciones Laborales, y el Dr. LISANDRO J. AYASTUY, Asesor Legal de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Público, los Sres. PEDRO MILLA , MARIO LAVIA, JULIO MIRANDA y ALBERTO ROMERO por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, por una parte y por la otra lo hacen el Sr. HECTOR DE CILLIS por la **CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE GAS LICUADO – CEGLA-**, la Dra. SILVIA INVERNIZZI por la **CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS FRACCIONADORAS, ALMACENADORAS Y COMERCIALIZADORAS – NO PRODUCTORAS - DE GAS LICUADO** y el Sr. EDUARDO NEAGOE por la **CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO – CADIGAS-**, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones ambas partes **MANIFIESTAN:** Que acorde al acuerdo celebrado el día 3 de julio de 2014 en este acto vienen a acompañar la planilla de las escalas salariales que han quedado conformadas. Atento a ello solicitan se proceda a la homologación en el marco del CCT 592/10.-----

Siendo las 12:30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que **CERTIFICO.**-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
Analista Superior de Relaciones Laborales
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Nuevas escalas salariales GLP CCT 592/10 - Acuerdo de fecha 03/07/2014 - Anexos I y II

ANEXO I - Básicos de Convenio

Personal de Fraccionamiento - Talleres de reparacion de envases - Administracion Plantas - Centros de Canje			
Categorías	Remuneraciones CCT 592/10		
	Básicos 01/11/2013	Básicos 01/05/2013	Básicos 01/10/2014
1	\$ 6.117	\$ 7.035	\$ 7.952
2	\$ 6.715	\$ 7.722	\$ 8.730
3	\$ 7.426	\$ 8.540	\$ 9.654
4	\$ 7.848	\$ 9.025	\$ 10.202

Personal de Depositos - Distribucion - Limpieza y Maestranza - Talleres Mecánicos de Reparación Vehículos de Transporte			
Categorías	Remuneraciones CCT 592/10		
	Básicos 01/11/2013	Básicos 01/05/2014	Básicos 01/10/2014
I	\$ 4.196	\$ 4.825	\$ 5.455
II	\$ 4.692	\$ 5.396	\$ 6.100
III	\$ 4.731	\$ 5.441	\$ 6.150
IV	\$ 6.117	\$ 7.035	\$ 7.952
V (*)	\$ 6.715	\$ 7.722	\$ 8.730
VI	\$ 7.281	\$ 8.373	\$ 9.465
VII	\$ 7.848	\$ 9.025	\$ 10.202

(*) De acuerdo al Art. 5° de la Res. S.T. N° 443/11

ANEXO II - Adicionales

Conceptos	Valores 01/11/2013	Valores 01/05/2014	Valores 01/10/2014
Antigüedad - Art. 15° (1% s/Cat. 2 de fraccionam.)	\$ 67,15	\$ 77,22	\$ 87,30
Asistencia y Puntualidad - Art. 19°	\$ 620	\$ 713	\$ 806
Vale de comida - Art. 16°	\$ 51	\$ 59	\$ 66

Concepto	Valor 01/05/2013	Valor 01/05/2014 (1)	Valor 01/10/2014 (1)
No Remunerativo p/dia efectivamente trabajado	\$ 135	\$ 150	\$ 160

(1) En el marco de negociación colectiva del año 2014

Nuevos valores por kilogramo, kilómetro y litro: Art. 13°, inc. b) (adicional horario extendido)

Reparto / Tarea	Fraccionamiento y Distribución					
	01/11/2013		01/05/2014		01/10/2014	
	repartidor	acompañante	repartidor	acompañante	repartidor	acompañante
Usuario	0,128888	0,064444	0,148221	0,074110	0,167554	0,083777
Comercio / Industria	0,064444	0,032222	0,074110	0,037055	0,083777	0,041889
Sub Distribuidor	0,033981	0,016990	0,039078	0,019539	0,044175	0,022088
Distribuidor	0,033981	0,016990	0,039078	0,019539	0,044175	0,022088
Centro de canje y abastecedor de deposito	0,005899	0,002950	0,006784	0,003392	0,007669	0,003834
Granel (valor por litro)	0,014872		0,017102		0,019333	
Abastecedor de gas a granel a planta fraccionadora (valor/kilometro)	0,272651		0,313549		0,354447	

Dr. MAURICIO J. RUFFINELLA VILAFANE
 Analista Superior de Relaciones Laborales
 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL